



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

UNIDAD OPERATIVA DE ACREDITACIÓN



GUIA PARA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS

2018

ELEBORADO POR: ING. JULIO YAGUAL FRANCO
REVISADO: ING. JACQUELINE BACILIO BEJEGUEN

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	2
1.1. Base Legal.....	2
e) Coordinar las actividades a realizarse en las Unidades de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de las Facultades;	3
f) Evaluar los avances de los planes de mejoramiento y de los procesos de autoevaluación institucionales y de las carreras;.....	3
g) Asesorar en áreas de su competencia, a directivos, docentes y estudiantes;	3
1.2. Estructura orgánica de la autoevaluación.....	3
CAPITULO II	3
2.1. Procesos de la evaluación y acreditación de carreras.....	4
2.2. Autoevaluación	4
2.3. Fases del proceso de autoevaluación.....	4
2.3.1. Planificación de la autoevaluación.....	4
2.3.2. Ejecución, generación de informes y entrega de resultados de la autoevaluación	12
CAPITULO III.....	13
3.1. Monitoreo y control de la autoevaluación.....	13
3.2. Criterios de evaluación.....	13
3.3. Selección de datos	13
3.4. Informes y socialización.....	13
CAPITULO IV	15
4. De los planes de mejoras y fortalecimiento.....	15
4.1. Del plan de mejora.	15
4.2 Del plan de fortalecimiento.	15
REFERENCIAS (Bibliografía)	15

INTRODUCCIÓN

En el año 2008 cuando se pone en vigencia la Constitución de la República del Ecuador, el sistema de educación superior emprende procesos de evaluación con la finalidad diagnosticar el desempeño institucional, propiciar el mejoramiento y garantizar la calidad de las universidades, institutos y conservatorios, la primera evaluación fue realizada por el CONEA Y CONESUP a las universidades por disposición del Mandato # 14, y como resultado se realizaron conglomerados de 5 categorías de universidades (A,B,C,D,E) siendo la categoría E la de más bajo desempeño.

Desde esta evaluación institucional, se vienen identificando debilidades en el proceso de formación profesional que se han manifestado desde las numerosas ofertas de carreras y títulos de tercer nivel, deficiente distribución de horas y funciones de los docentes, precario entorno del aprendizaje, bajo resultado del aprendizaje hasta el limitado número de graduados de una cohorte; estos escenarios son los que fundamentan las acciones de mejoras en cada estándar de calidad respecto a la academia que proponen las instituciones reguladoras.

Las universidades del Ecuador deben considerar la educación superior como un bien público y contribuir al buen vivir de conformidad a la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; cumplir con las disposiciones de los organismos reguladores como son el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

En el informe de evaluación institucional emitido el 11 de abril del 2012, la UPSE se ubicó de manera transitoria en la categoría D por haber obtenido un dictamen técnico de PARCIALMENTE ACEPTABLE, en relación a los parámetros de calidad de la educación superior establecidos por el entonces CEAACES hoy CACES. Además, en la resolución de la evaluación se determinó suspender la oferta académica para nuevas matrículas de las carreras Administración Pública, Desarrollo Empresarial, Hotelería y Turismo, Ingeniería Comercial e Ingeniería Industrial.

La UPSE en cumplimiento a su misión de formar profesionales competentes, comprometidos con la sociedad y el ambiente, en base a una alta calidad académica, a la investigación, la adopción y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, respetando y promoviendo nuestra identidad cultural; crea la Unidad Operativa de Acreditación cuya función es la de brindar soporte y acompañamiento para mejorar los procesos de evaluación y acreditación de las Carreras.

En el año 2013 la UNOPAC, para obtener un diagnóstico, estableció umbrales mínimos de calidad de conformidad al modelo de evaluación de carreras y ejecutó la autoevaluación a las carreras ofertadas, este diagnóstico permitió crear la cultura de evaluación y control de los procesos académicos y administrativo en las carreras, identificar fortalezas y debilidades; y emprender acciones de mejoramiento continuo para el aseguramiento de la calidad.

Por lo antes expuesto, la UNOPAC presenta el instructivo para la evaluación de las carreras, en el que se aborda temas legales, conceptuales, estructurales y de procedimientos con la finalidad de orientar y facilitar a las autoridades de las unidades académicas de la UPSE la ejecución de la autoevaluación y evaluación externa para la respectiva acreditación de las carreras.

CAPITULO I

1.1. Base Legal

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Artículo 123.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación, y Aseguramiento de la Calidad. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.

Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interna de la calidad.

Art. 69.- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. – Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de la calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley.....

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

Art. 70.- Criterios y Estándares para la Acreditación. – El Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las IES, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Art. 71.- Aseguramiento interno de la calidad. - El Aseguramiento interno de la Calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de la educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES, CARRERAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior en sus capítulos 1,2,3,4 y 5 determinan todo el proceso que deben seguir las carreras en la autoevaluación de las mismas.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE CARRERAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 7.- De los procesos de evaluación. - La evaluación de carreras tiene dos procesos principales, interdependientes y complementarios, cada uno con modelos y metodologías definidos por el CACES: 1) La evaluación del entorno del aprendizaje; y, 2) El Examen Nacional de Evaluación de Carreras.

EL ESTATUTO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.

Art. 8.- Objetivos:

Literal e): Practicar el mejoramiento continuo de las actividades institucionales, de sus carreras y programas y someterlas al proceso de verificación que el CEAACES realiza a través de pares académicos, en concordancia con la misión, visión y objetivos institucionales o de carreras para certificar ante la sociedad la calidad académica y la integridad institucional.

Art. 38.- Funciones del Director o Directora de Carrera:

Literal i): Dirigir los procesos de evaluación y acreditación de la carrera

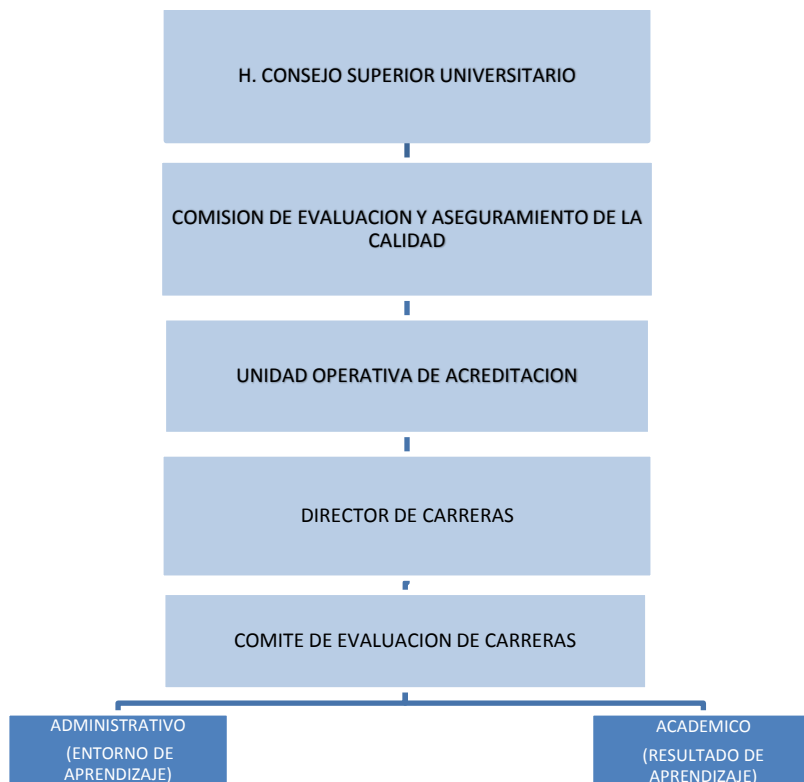
Art. 46.- Funciones del director/a de la Unidad Operativa de Acreditación. -

- e) Coordinar las actividades a realizarse en las Unidades de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de las Facultades;
- f) Evaluar los avances de los planes de mejoramiento y de los procesos de autoevaluación institucionales y de las carreras;
- g) Asesorar en áreas de su competencia, a directivos, docentes y estudiantes;

1.2. Estructura orgánica de la autoevaluación

La autoevaluación de las carreras es un proceso riguroso para el cual se debe identificar los niveles jerárquicos que permita realizarla de una manera ordenada e identificar cada una de las funciones que estas entidades o departamentos cumplen dentro de este proceso, por lo tanto, a continuación, se presenta la estructura orgánica para la ejecución de la autoevaluación de las carreras.

Esta estructura tiene una línea ejecutiva compuesta por el H. Consejo Superior Universitario y la Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad; y, la línea operativa compuesta por la UNOPAC como ente de acompañamiento, el Director de Carreras como el responsable de la información y los Comités o Sub-Comisión de Evaluación de Carrera que es la encargada de ejecutar la autoevaluación de la carrera.



CAPITULO II

2.1. Procesos de la evaluación y acreditación de carreras

Los procesos de evaluación y acreditación de las carreras comprenden:

- La evaluación del entorno de aprendizaje. - La evaluación del entorno del aprendizaje mide las condiciones académicas, investigativas, de gestión y organización necesaria para el desarrollo de las carreras en las instituciones de educación superior.
- El Examen Nacional de Evaluación de Carreras. - Es un mecanismo de evaluación y medición de las carreras de las instituciones de educación superior, que se centra principalmente en los conocimientos que se espera que los estudiantes hayan adquirido en su carrera durante el proceso de formación.

Para la evaluación del entorno de aprendizaje, todas las carreras deberán cumplir con un proceso de autoevaluación cuyos resultados deberán ser enviados al CACES “Art. 6, REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE CARRERAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Para el desarrollo del proceso de la autoevaluación de las carreras es necesario planificar fases que permitan alcanzar los objetivos y mantener una mejora continua tanto académica como administrativa.

El proceso de autoevaluación deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior.

2.2. Autoevaluación

Del proceso de autoevaluación. - La autoevaluación es un proceso riguroso de análisis crítico del desempeño académico de la carrera, mediante un diálogo reflexivo y participativo con todos los estamentos relacionados a la misma, a fin de identificar y superar los obstáculos existentes y potenciar los logros alcanzados, para mejorar la eficacia y eficiencia de las carreras, así como la calidad académica.

Según lo dispuesto en la disposición general primera del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior, para la ejecución de la autoevaluación, mientras no existan modelos de evaluación específicos de carreras o programas, se deberán considerar los modelos genéricos aprobados por el CACES.

En el proyecto de autoevaluación las carreras deben considerar los siguientes aspectos:

1. Los elementos de la identidad de la carrera, misión, visión, principios/valores, código de ética, políticas de acción afirmativa (género, clase, pertinencia cultural, discapacidad).
2. Los propósitos de la carrera: objetivo estratégico (largo plazo), objetivos tácticos (corto plazo).
3. Los procesos de aprendizaje de los estudiantes y el entorno que promueve ese aprendizaje.
4. Los objetivos del modelo/ programa educativo.
5. La infraestructura y facilidades que brinda en el proceso de aprendizaje.
6. Los resultados de los estudiantes egresados, graduados e impacto social.
7. Currículo: Perfil de egreso, plan de estudios y evaluación del rendimiento académico.
8. La calidad del personal académico y del entorno académico.
9. La gobernabilidad de la carrera, organización, administración y gestión.
10. Mejoramiento continuo: planes estratégicos y operativos, de mejoras o de fortalecimiento.
11. Mecanismos para monitorizar en forma permanente las actividades estratégicas y operativas.

2.3. Fases del proceso de autoevaluación

La autoevaluación se desarrollará en tres fases:

1. Planificación del proceso de autoevaluación
2. Ejecución; y,
3. Generación del informe y entrega de resultados

2.3.1. Planificación de la autoevaluación

En esta primera etapa hay que considerar que por principio la planificación es flexible, sin embargo, es necesario detallar los siguientes lineamientos:

1. Participación efectiva de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y de carreras en el proceso de autoevaluación.
2. La metodología a ser aplicada deberá contemplar el modelo genérico aprobado por el CACES.
3. Los procedimientos de recolección y revisión de documentos institucionales relevantes en el proceso de autoevaluación, informes de la planificación y resultados de las evaluaciones para acreditación.
4. Período bajo el cual se desarrollará el proceso de autoevaluación.
5. Unidades, procesos y aspectos a ser examinados.
6. Actividades de autoevaluación con el CACES.
7. Actores, roles e instancias de participación, así como los recursos que se requieren en el proceso de autoevaluación.

1. Participación de sectores de la comunidad universitaria y de carreras.

El modelo del Triángulo de Sábato, permite el análisis de los sectores que contribuyen al desempeño de la universidad y de las unidades académicas del sistema de educación superior con las empresas y el gobierno, como estrategia para unir esfuerzos, lograr objetivos y optimizar recursos.

Se refleja en las carreras, en la ejecución de los procesos de formación profesional como: cumplimiento de normativa académica, proyectos de vinculación con la colectividad, convenios para la ejecución de prácticas pre-profesionales, proyectos de investigación, seguimiento a graduados, becas otorgadas por instituciones externas como la SENESCYT y las empresas sean estas públicas o privadas; entre otros.



2. Metodología.

Para cumplir con la planificación de la autoevaluación de las carreras, es necesario aplicar una metodología participativa para la ejecución de al menos las siguientes actividades:

- Analizar el modelo genérico de evaluación de carreras socializado y aprobado por el CACES.
- Ponderar del modelo genérico de evaluación de carreras por indicador.
- Elaborar los instrumentos de autoevaluación de las carreras.
- Elaborar el borrador del proyecto de autoevaluación de las carreras.
- Socializar el documento a todas las autoridades de las carreras (comentarios, observaciones y recomendaciones).

- Redactar el proyecto de autoevaluación de la carrera final.
- Aprobar el proyecto de autoevaluación de carrera por parte de Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.
- Establecer y ejecutar el cronograma de autoevaluación de la carrera.
- Aplicar los instrumentos de verificación por informante.
- Analizar la documentación por parte del Comité o Sub-comisión de Evaluación Interna.
- Elaborar los informes preliminares y finales.
- Elaborar el plan de mejoramiento.
- Socializar los resultados de la autoevaluación de la carrera a la Comisión de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.
- Solicitar la aprobación del informe de autoevaluación y plan de mejoras al Consejo académico de la Facultad (Autoevaluación para UNOPAC), y del Consejo Superior Universitario (Autoevaluación para el CACES).

3. De la recolección y evaluación de datos y evidencias

La información proporcionada por cada uno de los informantes y debidamente revisada por el Comité o Sub-comisión de Evaluación Interna, será el insumo para la obtención de datos y los informes de autoevaluación de las carreras.

Las carreras deberán tener el respaldo de las evidencias tanto físico como en formato digital, y entregará a la UNOPAC una copia del informe final.

Entregados los informes a la Comisión de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la universidad amparada en el artículo 55 literal g y h del estatuto de la universidad, validará la confiabilidad, pertinencia y consistencia de la información consignada por la carrera que se encuentra en proceso de autoevaluación. De ser necesario, la Comisión de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad podrá solicitar la rectificación o ampliación de la información y sus respectivas evidencias. Los resultados del análisis de la información proporcionada por las carreras constituirán el insumo principal para la programación de la visita in situ.

4. Períodos de autoevaluación

El proceso de autoevaluación lo como manifiesta el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, en su artículo 6 sobre la Periodicidad de la autoevaluación “las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional y de carreras o de programas de posgrado, de manera continuo y sistemática”.

Por lo anteriormente expuesto la UNOPAC amparada en el artículo 46 literal i), pone a su disposición el siguiente cronograma de entrega de actualización de formatos y autoevaluación de carrera:

Actualización de información y datos:

Para el año 2018

- Octubre (Mayo-septiembre).
- Diciembre (Octubre-Diciembre)

Autoevaluación:

- Enero (Periodo 1 y Periodo 2 del calendario académico)

Actualización de información y datos:

Del 2019 en adelante

- Septiembre (Mayo-Septiembre).
- Diciembre (Octubre-Diciembre)

Autoevaluación:

- Enero (Periodo 1 y Periodo 2 del calendario académico)

5. Determinación de las unidades, procesos y aspectos a ser examinados

Las unidades, procesos y aspectos a ser evaluados están establecidos en el modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras presenciales y semipresenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, agrupados en criterios, sub criterios e indicadores:

- A. PERTINENCIA
 - A1 PLANIFICACION
 - A.1.1 MISION Y VISION
 - A.1.2 ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y PLANIFICACION
 - A.1.3 GESTION DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD
 - A.1.4 PERFIL PROFESIONAL (SOLO ENFERMERIA)
 - A2 VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
 - A.2.1 PROGRAMAS/PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
- B. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
 - B1 GESTIÓN ACADÉMICA
 - B.1.1 COORDINACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS
 - B.1.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS
 - B.1.3 POLITICAS DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
 - B.1.4 POLITICAS DE TITULACIÓN
 - B.1.5 DIRECCIÓN/ COORDINACIÓN ACADÉMICA (SOLO ENFERMERIA)
 - B.1.6 SEGUIMIENTO DEL SILABO (SOLO ENFERMERIA)
 - B2 RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE
 - B.2.1 RECURSOS BIBLIOGRAFICOS
 - B.2.2 AMBIENTES DE APRENDIZAJE PRÁCTICOS
- C. PROFESORES
 - C1 CONFORMACIÓN
 - C.1.1 AFINIDAD DE FORMACIÓN DE POSGRADO
 - C.1.2 COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO
 - C.1.3 ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES
 - C.1.4 DISTRIBUCIÓN HORARIA (SOLO ENFERMERIA)
 - C2 CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL
 - C.2.1 TITULARIDAD A TIEMPO COMPLETO
 - C.2.2 EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROFESOR
 - C.2.3 ACTUALIZACIÓN CIENTIFICA Y PEDAGÓGICA
 - C3 PRODUCCIÓN CIENTIFICA
 - C.3.1 PRODUCCIÓN CIENTIFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO MUNDIAL
 - C.3.2 PRODUCCIÓN CIENTIFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO REGIONAL
 - C.3.3 LIBROS Y/O CAPITULOS DE LIBROS REVISADOS POR PARES
- D. CURRÍCULO
 - D1 DISEÑO
 - D.1.1 PERFIL DE EGRESO
 - D.1.2 PLAN DE ESTUDIOS
 - D.1.3 PROYECTO CURRICULAR (SOLO ENFERMERIA)
 - D2 PROCESOS DE APRENDIZAJE
 - D.2.1 SILABO
 - D.2.2 TUTORIAS ACADEMICAS
 - D.2.3 EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
 - D.2.4 PRÁCTICAS EN RELACIÓN A LAS ASIGNATURAS (SOLO ENFERMERIA)
- E. ESTUDIANTES.
 - E1 CONDICIONES
 - E.1.1 BIENESTAR UNIVERSITARIO
 - E.1.2 SISTEMA DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS

E.1.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (SOLO ENFERMERIA)
E.1.4 PARTICIPACIÓN EN LA ACREDITACIÓN (SOLO ENFERMERIA)

E2 EFICIENCIA ACADEMICA

E.2.1 ESTUDIANTES POR PROFESOR TC O EQUIVALENTES
E.2.2 TASA DE RETENCIÓN
E.2.3 TASA DE TITULACIÓN

F. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (SOLO ENFERMERIA)

F1 ENTORNO DE PRÁCTICAS

F.1.1 ESCENARIO (SOLO ENFERMERIA)
F.1.2 ORGANIZACIÓN (SOLO ENFERMERIA)
F.1.3 ESTUDIANTE POR TUTOR (SOLO ENFERMERIA)
F.1.4 PRÁCTICA COMUNITARIA (SOLO ENFERMERIA)

F2 PROGRAMA ACADÉMICO DE LAS PRÁCTICAS

F.2.1 ACTIVIDAD ACADÉMICA (SOLO ENFERMERIA)
F.2.2 TUTORÍA Y SEGUIMIENTO (SOLO ENFERMERIA)
F.2.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SOLO ENFERMERIA)
F.2.4 CORRESPONDENCIA IR-PERFIL DE EGRESO (SOLO ENFERMERIA)

6. Coordinación de las actividades de autoevaluación.

El CACES debe informar a las IES que corresponda, el inicio de la etapa de evaluación de cada carrera, con el envío de la resolución aprobada por el pleno del CACES; con al menos 30 días de antelación.

Una vez recibida la comunicación de inicio de la etapa de evaluación, las carreras deberán iniciar las autoevaluaciones y los informes pertinentes, así como los planes de mejoras reportados al CACES conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior.

LA UNOPAC de acuerdo con lo establecido en esta instructivo de autoevaluación, las carreras deben realizar sus actualizaciones de información dos veces en el año, y en el mes de enero deberán realizar su autoevaluación, por lo tanto, la UNOPAC realizara los seguimientos pertinentes a estos procesos.

7. Determinación de actores, roles e instancias de participación, así como los recursos que se requieren en el proceso de autoevaluación.

Las universidades para desarrollar un proceso de evaluación de las carreras óptimo deberán conformar las comisiones pertinentes para el buen desarrollo de la misma, de tal forma que se pueda evidenciar el sistema de control de la autoevaluación; por lo tanto, en este proceso intervendrán las siguientes comisiones internas de la institución:

1. Comisión de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad
2. Unidad Operativa de Acreditación
3. Comité de Evaluación Interna de las Carreras

Comisión de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad

Tal como lo dispone el “Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior en su artículo 7, esta comisión, será la responsable de la ejecución de los procesos de autoevaluación, así como del seguimiento de las políticas y planes que implementen las instituciones para la mejora continua. Estará conformado por representantes de autoridad, profesores, estudiantes, personal administrativo.

Sus responsabilidades son:

- Coordinar la elaboración del plan de autoevaluación de carreras, considerando los mecanismos de participación definidos por las institucionales de educación superior.
- Aprobar el instructivo de autoevaluación de carreras y el procedimiento de autoevaluación de carreras, considerando la normativa e instrumento técnicos emitidos por el CACES.

- Organizar y orientar a los comités de evaluación interna y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación.
- Implementar y monitorizar el plan de autoevaluación.
- Asesorar y supervisar el correcto desarrollo y la organización del proceso de autoevaluación.
- Evaluar y analizar, periódicamente, de manera crítica y consistente, los informes emitidos por el UNOPAC sobre la autoevaluación de las carreras.
- Solicitar a las máximas autoridades de la IES los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación.
- Poner en conocimiento de los diferentes estamentos de la institución de educación superior el informe preliminar de autoevaluación.
- Remitir al máximo órgano colegiado académico superior o a la máxima autoridad, el informe final de autoevaluación de carreras.
- Coordinar con las instancias internas que correspondan, la elaboración y seguimiento a la ejecución de los planes de mejoras, de fortalecimiento institucional o de aseguramiento de la calidad.

Unidad Operativa de Acreditación

Es la responsable de ejecutar las políticas y decisiones de la comisión de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, aprueba en primera instancia los planes, políticas y acciones relativas a los procesos de autoevaluación.

Sus funciones son:

- Diseñar y ejecutar actividades de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, entendiendo como tales a los programas de formación, capacitación y asesoría en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar las actividades a realizarse con los comités de evaluación de carreras.
- Evaluar los avances de los planes de mejoramiento y de los procesos de autoevaluación institucionales y de las carreras.
- Coordinación y supervisión de los procesos y equipos técnicos de evaluación interna y externas con fines de acreditación universitaria y/o de programas.
- Conocer los informes de trabajo de los coordinadores de los comités de evaluación de carreras.

Comité de Evaluación Interna de las Carreras

Las carreras conformarán, el Comité de Evaluación Interna para el adecuado desarrollo de los procesos de autoevaluación. Su función es apoyar en forma permanente al Director de la Carrera en la planificación, ejecución y control del proceso de evaluación de carreras.

Deberá estar integrada por:

- Director de la Carrera
- Un docente por cada función complementaria (Investigación, Vinculación y entorno del aprendizaje)
- Un estudiante del nivel académico excelente.
- Técnico docente
- Asistente administrativo

Sus responsabilidades son:

- Elaborar el plan de autoevaluación de la carrera
- Ejecutar el cronograma de autoevaluación de la carrera.
- Aplicar los instrumentos y formularios de seguimiento y control
- Documentar cada uno de los aspectos evaluados.
- Consignar la información en digital que solicite la UNOPAC para su análisis.
- Entregar el informe de autoevaluación al Consejo Académico de la Facultad
- Elaborar actas de trabajo realizadas en la planificación, ejecución y control de evaluación de las carreras

Además de estas comisiones es importante determinar los informantes que intervienen en la autoevaluación como fuente de documentación que evidencia las actividades de las carreras tales como:

- Secretaria General
- Dirección Financiera
- Dirección del Instituto de Investigación Científica y Desarrollo de Tecnología (INCYT)
- Dirección de Relaciones Externas (RELEX)
- Dirección de Vinculación con la Colectividad
- Vicerrectorado Académico
- Decanos de Facultad
- Dirección de Carreras
- Coordinadores de Laboratorios
- Asistentes académicos

Secretaria General. - Su misión es responder de la normatividad académica y administrativa de la universidad garantizando la legalidad y autenticidad de las acciones académicas y administrativas.

Dirección Financiera. - Administrar los recursos financieros de autogestión y los asignados a la universidad y de proveer la información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Dirección del Instituto de Investigación Científica y Desarrollo de Tecnología (INCYT). - Es el responsable de proponer, coordinar y ejecutar, los planes, políticas y programas de investigación, ciencia, tecnología e innovaciones, y tener una adecuada interrelación entre la investigación y la docencia. Además, informar a las carreras sobre los avances de la ejecución de los proyectos de investigación.

Dirección de Relaciones Externas (RELEX). - Es la encargada de gestionar convenios y establecer relaciones y canales de comunicación con universidades y organismos extranjeros y nacionales, además provee información de los docentes becados de la universidad y de cada carrera.

Dirección de Vinculación con la Colectividad. - su misión comprende establecer un adecuado vínculo entre la UPSE y su entorno social, además es la encargada de velar para que los programas y cursos de vinculación con la colectividad que realizan las carreras sean guiados por el personal académico.

Vicerrectorado Académico. - Es el encargado de proveer, coordinar, supervisar y evaluar la gestión académica y de investigación.

Decanos de Facultad. - Es el responsable de aplicación y cumplimiento de las directrices y políticas que impartan los órganos superiores.

Coordinadores de Laboratorios. - Estas coordinaciones son las encargadas de proveer la información del uso de los laboratorios, ejecución de los planes de mantenimiento.

Asistentes académicos. - Es el encargado de proveer información pertinente de las asistencias de los docentes y de los avances de los sílabos.

Los siguientes informantes son aquellos que permiten la actualización de datos mediante encuestas o entrevistas.

- Docentes
- Estudiantes
- Graduados
- Empleadores

Recursos financieros:

Las carreras para el proceso de autoevaluación deberán preferentemente tener financiamiento para las actividades que demanden dicho proceso en los cuales como mínimo deberán estar contempladas las siguientes actividades:

- Contratación de pares académicos
- Reproducciones de: Documentos de recolección de información, ejemplares de la autoevaluación para su socialización, ejemplares del informe final de autoevaluación.
- Contratación o desarrollo de software para realizar el seguimiento de la autoevaluación.
- Capacitación
- Compra de materiales e insumos de oficina necesarios para el buen desarrollo de la autoevaluación.

2.3.1.1. Formulación del proyecto de autoevaluación

El proyecto de autoevaluación es un conjunto de actividades internas orientadas a la determinación del estado actual de la Carrera, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de estándares de calidad.

Cada Carrera diseñará su “Proyecto de Autoevaluación con fines de Mejoras Continua y Acreditación”, adaptado a sus necesidades específicas en base al modelo genérico de evaluación de las Carreras que consta en el CACES ex CEAACES.

Contenido del proyecto de autoevaluación

Situación actual de la Carrera

- Antecedentes legales e históricos
- Misión, visión, propósitos y objetivos de la Carrera
- Oferta académica
- Organización de la Carrera

Objetivos del proyecto de autoevaluación

Modelo de autoevaluación

Delimitación del objeto a evaluar

Metodología

Criterios, subcriterios, e indicadores

Formularios de datos

Instrumentos de evaluación

Recolección y procesamiento de datos e información

Valoración y ponderación

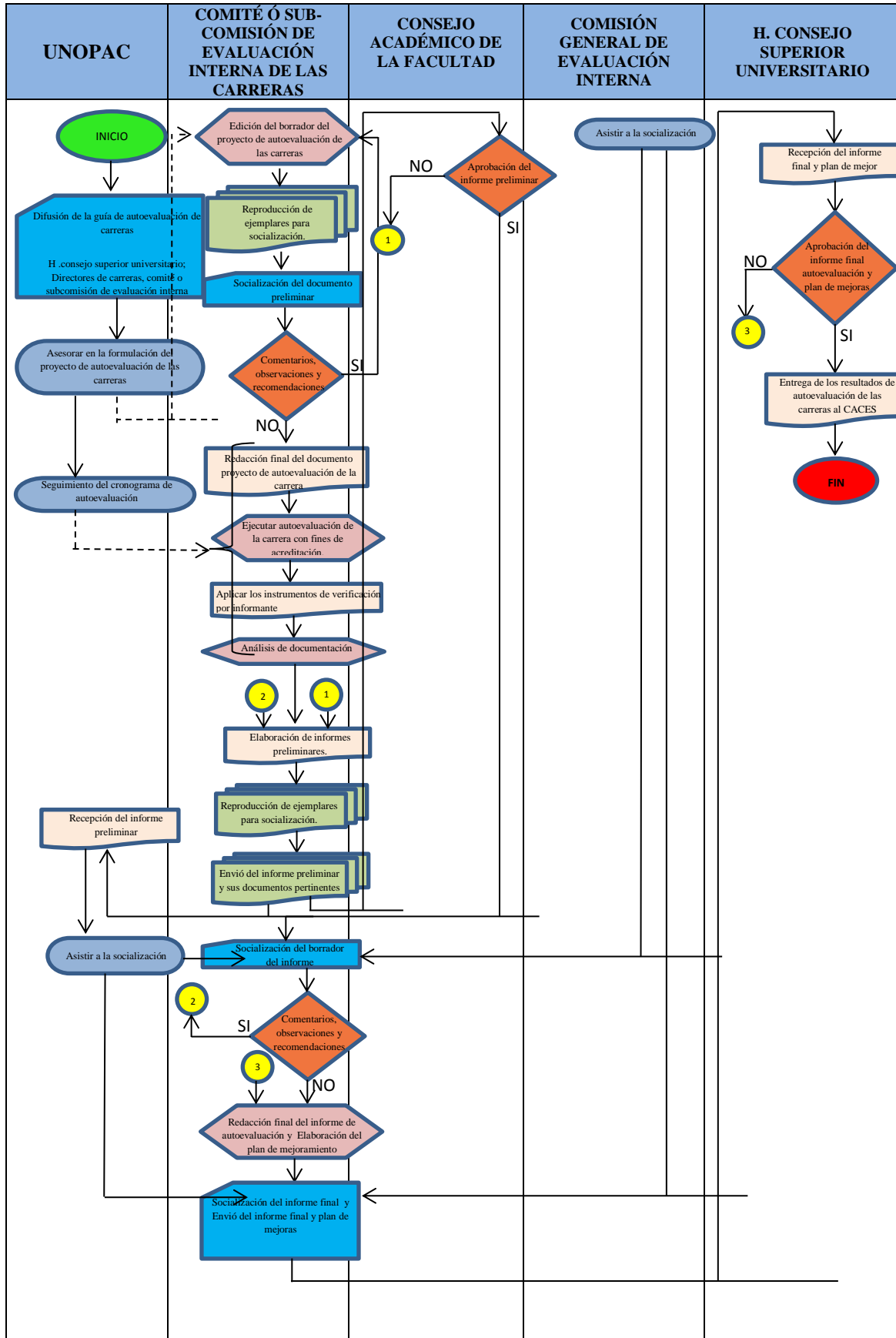
Organización:

- Comité de Evaluación de Carrera
- Cronograma para el diseño, ejecución e implementación de acciones (Una vez establecido el cronograma deberá ser entregado al UNOPAC para su debido seguimiento y control de actividades establecidas en el mismo).
- Presupuesto

Producto e impacto:

Anexos

2.3.2. Ejecución, generación de informes y entrega de resultados de la autoevaluación



CAPITULO III

3.1. Monitoreo y control de la autoevaluación

Las acciones de monitoreo y control de la autoevaluación según lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena estarán a cargo de la Unidad Operativa de Acreditación tal como lo dispone en el artículo 46 literales e, f, i, k y de la Comisión de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad

El monitoreo y control del proceso de autoevaluación se realizará mediante los siguientes puntos:

- Cronograma de periodicidad de las autoevaluaciones establecidas en esta guía.
- Cronograma de ejecución de la autoevaluación establecida por la misma carrera dentro de su proyecto de autoevaluación.
- Formularios de seguimiento
- Matriz de resumen de información

3.2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación considerados en el modelo genérico de evaluación y acreditación de carreras son:

- Pertinencia
- Organización y recursos
- Profesores
- Currículo
- Estudiantes

Los criterios antes mencionados tienen sub criterios establecidos en el modelo se evalúan a través de indicadores, los cuales pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, según los elementos que intervienen en el criterio. En el modelo se han definidos 10 indicadores cuantitativos y 19 cualitativos, que dan un total de 26 indicadores, a cada uno de los cuales le corresponde una formula explícita en el documento (indicadores cuantitativos). O una valoración de sus elementos que establece una relación de orden (indicadores cualitativos).

3.3. Selección de datos

Los datos y documentos a ser considerados en la autoevaluación deben corresponder a cada uno de los descritos en el modelo genérico de evaluación. Toda esta información debe ser revisada minuciosamente y analizada por el comité de evaluación interna de la carrera.

La responsabilidad de la calidad de la información proporcionada será de la dirección de la carrera.

La UNOPAC, podrá realizar visitas in situ para verificar y validar los datos según cronograma establecidos.

3.4. Informes y socialización.

El comité de evaluación interna de la carrera una vez analizada la documentación e información de respaldo de la autoevaluación realizada a la carrera, deberá elaborar la matriz de resumen de datos y socializarlo ante las autoridades de la carrera, Decano.

Una vez realizada la socialización y acogidas las recomendaciones de mejoras se procederá a elaborar el informe preliminar por parte de la UNOPAC, y socializado a las carreras, después deberán formular su plan de mejoras, para finalmente ser enviado al H. Consejo Superior Universitario para su aprobación final y posterior envió al CACES en los casos que fueran requeridos.

El informe debe presentar una visión crítica y objetiva de la carrera determinando las fortalezas y las áreas que requieran mejoras.

3.4.1. Del análisis de la información y evaluación preliminar de los resultados.

Los resultados de la revisión y análisis documental de la información proporcionada por las carreras y los resultados del análisis de la información obtenida por la UNOPAC durante la visita *in situ* constituirán la base para la evaluación preliminar de la carrera y su correspondiente informe.

3.4.2. De la elaboración de informes preliminares.

La UNOPAC será responsable de la elaboración del informe preliminar para cada carrera evaluada, incluyendo conclusiones y recomendaciones de cada caso particular.

Los informes preliminares serán aprobados por el comité de evaluación de carreras presidida por el director de la carrera, conforme lo establecido en el cronograma de autoevaluación. La dirección de la UNOPAC, una vez que revise los informes, dispondrá que a través de Secretaría, se los envíe a las carreras correspondientes.

3.4.3. De las rectificaciones.

En caso de que la carrera no esté de acuerdo con el informe preliminar podrá solicitar a la dirección de UNOPAC rectificaciones al mismo, de manera fundamentada y dentro del término máximo de 5 días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del mismo, realizada a través del o los correos electrónicos utilizados para este fin.

Si la carrera considera necesario rectificar, ampliar o aumentar información respecto a las variables o las evidencias, deberá hacerlo a través del correo establecido para los fines pertinentes.

De haber peticiones de rectificación por parte de la carrera respecto informe preliminar, La dirección de la UNOPAC dispondrá que, en el término máximo de 5 días contados desde que la UNOPAC recibe la solicitud de la carrera, una vez analizado emitirá un comunicado, aceptando o rechazando total o parcialmente las peticiones realizadas por la carrera.

3.4.4. De las apelaciones.

En el término máximo de 5 días contados a partir de la recepción de la notificación del informe de rectificaciones, la carrera podrá apelar de la decisión contenida en el mismo, mediante una comunicación escrita dirigida a la directora de la UNOPAC.

En esta nueva instancia del proceso la carrera no podrá aportar nueva información ni evidencias, sino únicamente presentar argumentos respecto de las variables o evidencias cuyas observaciones no fueron aceptadas por la UNOPAC.

3.4.5. Del informe definitivo de la autoevaluación del entorno de aprendizaje de la carrera

Una vez resueltas las apelaciones la dirección de la UNOPAC dispondrá al equipo técnico que en el término máximo de 30 días entregue el informe definitivo de la autoevaluación del entorno de aprendizaje a la Comisión de aseguramiento de la calidad para su aprobación. El informe aprobado por la Comisión será puesto en conocimiento al Pleno del Consejo Superior Universitario.

3.4.6. De las calificaciones

Con los resultados de las autoevaluaciones se procederá a clasificar a las carreras de acuerdo a los valores obtenidos en:

ACEPTABLES. - Carreras con puntajes de 70 en adelante.

PARCIALMENTE ACEPTABLES. – Carreras con puntajes entre 45-69

NO ACEPTABLES. - Carreras con puntajes menores a 45

CAPITULO IV

4. De los planes de mejoras y fortalecimiento

4.1. Del plan de mejora.

Todas las carreras que como resultado obtuvieron **Aceptables** y **Parcialmente aceptables** deberán desarrollar un plan de mejoras sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, y enfocado en la mejora progresiva de la carrera, bajo los lineamientos establecidos por la UNOPAC en el instructivo respectivo.

En el caso de los planes de mejoras, con fines de mejora continua estos deberán ser aprobados por el Consejo Académico de la Facultad a la que pertenece la carrera.

En el caso de los planes de mejoras con fines de acreditación el Consejo Superior Universitario de la aprobará el plan de mejoras e informará al CACES este particular, entregándole una copia del plan aprobado.

La Universidad deberá enviar al CACES un informe ejecutivo sobre el cumplimiento del plan de mejoras.

4.2 Del plan de fortalecimiento.

Las carreras que deben presentar un plan de fortalecimiento son aquellas que no cumplieron los estándares establecidos por el CACES en lo que respecta al entorno de aprendizaje, es decir que en la autoevaluación obtengan un resultado de Poco aceptable.

El plan de fortalecimiento deberá destinarse a conseguir una mejora progresiva e integral en los indicadores evaluados por la UNOPAC, sobre los cuales la carrera obtuvo un bajo nivel de desempeño.

El plan de fortalecimiento deberá presentarse en el término máximo de 30 días contados desde que la carrera fue notificada con el informe final de los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera y aprobados por el Consejo Académico de la Facultad.

El plan de fortalecimiento deberá ejecutarse en el periodo máximo de un año, contado a partir de su aprobación por parte del Consejo Académico de la Facultad.

Al cabo de un año, una vez ejecutado el plan de fortalecimiento, la UNOPAC evaluará el entorno de aprendizaje para determinar el nivel de cumplimiento de los indicadores.

La UNOPAC en cualquier momento podrá realizar visitas in situ para verificar el cumplimiento del plan de fortalecimiento.

REFERENCIAS (Bibliografía)

- 1.- CACES ex CEAACES, Modelo Genérico De Evaluación Del Entorno De Aprendizaje De Carreras Presenciales Y Semipresenciales De Las Universidades Y Escuelas Politécnicas Del Ecuador
- 2.- CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, R.O. Nº449, de 20 de Octubre de 2008.
- 3.- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.
- 4.- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, R.O. Nº 297, 2 de Agosto de 2018.
- 5.-Reglamento a la LOES, publicado en el Suplemento del R.O. Nº 526, 2 de septiembre de 2011.
- 6.- Reglamento de evaluación, acreditación y Categorización de carreras de las instituciones de educación superior. Aprobada el 02/julio/2014
- 7.- Reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior.

ANEXOS

FORMULARIO

FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS LABORATORIOS					
NOMBRE DE LA CARRERA:					
NOMBRE DEL LABORATORIO:					
NOMBRE DEL CORDINADOR O RESPONSABLE DEL LABORATORIO:					
INDICADOR AMBIENTES DE APRENDIZAJE					
EQUIPOS	Num.	1. Equipos completos (SI=1 NO=0)	2. Tiempo de uso de los equipos menor a 7 años	3. Mantenimiento periódico (SI=1 NO=0)	OBSERVACIONES
INGRESE EL NOMBRE DEL EQUIPO	INGRESE EL NUMERO DE EQUIPOS	INGRESE 1 SI EL EQUIPO ESTA COMPLETO CASO CONTRARIO 0	INGRESE EL TIEMPO DE USO DE LOS EQUIPOS	INGRESE SI EL EQUIPO TIENE UN PLAN DE MANTENIMIENTO	INGRESE LAS OBSERVACIONES QUE CREAN PERTINENTES EN RELACIÓN AL EQUIPO REPORTADO
EJEMPLO					
COMPUTADORA	6	3	2	1	EN EL LABORATORIO EXISTEN 6 COMPUTADORAS 3 ESTAN EN BUEN ESTADO Y COMPLETAS, Y 3 EN MAL ESTADO LE FALTAN TECLADOS ETC,

4. Seguridad (SI=1 NO=0)	EL LABORATORIO CUENTA CON TODAS LAS SEGURIDADES CORRESPONDIENTES	INGRESE 1 SI ES SI, Y 0 SI ES NO
5. Insumos suficientes (SI=1 NO=0)	EL LABORATORIO CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIO Y PERTINENTES PARA LAS PRACTICAS DE LOS ESTUDIANTES	INGRESE 1 SI ES SI, Y 0 SI ES NO
6. Condiciones ambientales (SI=1 NO=0)	EL LABORATORIO CUENTA CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES PERTINENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS	INGRESE 1 SI ES SI, Y 0 SI ES NO
Disponibilidad	EL LABORATORIO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD NECESARIA PARA EL NUMERO DE ESTUDIANTES QUE DESARROLLAN LAS PRÁCTICAS	INGRESE EL PROMEDIO DE ESTUDIANTES QUE UTILIZAN LABORATORIO

FORMULARIO AFINIDAD DOCENTE**CARRERA:****INDICADOR. AFINIDAD FORMACION DOCENTE**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE 4° NIVEL	REGISTRO DE LA SENESCYT	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AFINIDAD POSGRADO/ASIGNATURA
	INGRESAR EL NOMBRE DOCENTE	INGRESAR EL NOMBRE DEL TITULO DE CUARTO NIVEL DEL DOCENTE	INGRESE EL CODIGO DE REGISTRO DE LA SENESCYT	INGRESE EL NOMBRE DE TODAS LAS ASIGNATURAS QUE ESTAN VIGENTES EN EL PERIODO DE EVALUACION	INGRESE 1 SI EXISTE AFINIDAD Y 0 SI NO EXISTE AFINIDAD

RESUMEN

TOTAL DE ASIGNATURAS DICTADAS POR DOCTORES PhD		
TOAL DE ASIGNATURAS DICTADAS POR MAGISTER		
TOTAL DE ASIGNATURAS		

FORMULARIO CUERPO DOCENTE
CARRERA:
INDICADOR. COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE 4° NIVEL	GRADO DEL TITULO DE 4° NIVEL	REGISTRO DE LA SENESCYT	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DONDE OBTUVO EL TITULO	i) Listado de universidades de excelencia; ii) Listado de IES para el programa de becas para doctorados (PhD) para docentes de universidades y escuelas politécnicas; o iii) Listado de IES en los rankings de universidades de latinoamérica (las 50 mejores de la región) y que se evidencie logros académicos y experiencia en investigación.
	INGRESAR EL NOMBRE DOCENTE	INGRESAR EL NOMBRE DEL TITULO DE CUARTO NIVEL DEL DOCENTE	INGRES: DOCTOR P.H.D; MAGISTER	INGRESE EL CODIGO DE REGISTRO DE LA SENESCYT	INGRESE EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DONDE OBTUVO EL TITULO	INGRESE SI CUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS ENUNCIADOS Y O SI NO CUMPLE

RESUMEN

Total de profesores con formación académica de PhD obtenida en una institución de educación superior de:	
i) Listado de universidades de excelencia;	ii)
Listado de IES para el programa de becas para doctorados (PhD) para docentes de universidades y escuelas politécnicas; o	
iii) Listado de IES en los rankings de universidades de latinoamérica (las 50 mejores de la región) y que se evidencie logros académicos y experiencia en investigación.	
Total de profesores con formación académica de MSc, especialidad en áreas de ciencias de la salud , obtenida en el listado de universidades de excelencia o en IES que constan en rankings internacionales de latinoamérica; y que evidencian logros académicos y experiencia en investigación.	
Total de profesores con formación académica de PhD no incluida no pertenecen al primer grupo	
Total de profesores con formación académica de MsC, especialidad en áreas de ciencias de la salud, no incluida en el grupo anterior	
Número total de profesores relacionados con la carrera	

FORMULARIO DOCENTES TITULARES

CARRERA

INDICADOR: TITULARIDAD A TIEMPO COMPLETO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DEL NOMBRAMIENTO	DEDICACION

RESUMEN

TOTAL DOCENTES TITULARES TC	
TOTAL DOCENTES TITULARES MT	
TOTAL DOCENTES TITULARES TP	
TOTAL DOCENTES DE LA CARRERA	

FORMULARIO ACTUALIZACION CIENTIFICA

CARRERA:

INDICADOR: ACTUALIZACIÓN CIENTIFICA Y PEDAGÓGICA

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CATEGORIA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EDICIÓN DEL EVENTO	PLANIFICACION DEL EVENTO	CERTIFICADO	SUBÁREA ESPECIFICA DE LA PONENCIA	FECHA	NUMERO DE HORAS
		ACTUALIZACION CIENTIFICA ACTUALIZACION PEDAGOGICA PONENCIA			INGRESE SI O NO	INGRESE SI O NO			32 HORAS COMO MINIMO, EXCEPTO LAS PONENCIAS

FORMULARIO PRODUCCION CIENTIFICA

CARRERA

INDICADOR: PRODUCCIÓN CIENTIFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO MUNDIAL

N°	DOCENTE	NOMBRE DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA	BASE DATOS INDEXADOS	ISSN DE LA REVISTA	DOI DEL ARTÍCULO	VOLUMÉN, NÚMERO DE PAGINA DEL ARTÍCULO	SJR (NIVEL DE IMPACTO)	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA ESPECIFICA	ESTADO	LINK DE LA REVISTA

FORMULARIO PRODUCCION CIENTIFICA

CARRERA

INDICADOR: PRODUCCIÓN CIENTIFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO REGIONAL

N°	DOCENTE	NOMBRE DEL ARTÍCULO	NOMBRE DE LA REVISTA	BASE DATOS INDEXADOS	ISSN DE LA REVISTA	DOI DEL ARTÍCULO	VOLUMÉN, NÚMERO DE PAGINA DEL ARTÍCULO	SJR (NIVEL DE IMPACTO)	FECHA DE PUBLICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA ESPECIFICA	ESTADO	LINK DE LA REVISTA

FORMULARIO LIBROS

CARRERA

INDICADOR: LIBROS Y/O CAPITULOS DE LIBROS REVISADOS POR PARES

N°	DOCENTE	AUTOR	TÍTULO DEL LIBRO	CÓDIGO ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN	REVISADO POR PARES	FILIACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	SUBÁREA ESPECIFICA
		INGRESE SI ES AUTOR DE: LIBRO CAPITULO								

FORMULARIO DEDICACION

CARRERA:

INDICADOR: ESTUDIANTES POR PROFESOR TC O EQUIVALENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN

TOTAL DOCENTES TIEMPO COMPLETO	
TOTAL DOCENTES MEDIO TIEMPO	
TOTAL DOCENTES TIEMPO PARCIAL	
TOTAL DOCENTES	

MATRIZ COMPLETA EN EL ADJUNTO.

CRITERIO	SUB CRITERIO	INDICADOR/ELEMENTO FUNDAMENTALES	PERIODO DE EVALUACIÓN	ESTANDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES
PERTINENCIA	PLANIFICACION	MISION Y VISION	DOS ULTIMOS PERIODOS ACADEMICOS TERMINADOS	La misión y visión de la carrera son consistentes con la misión y visión institucional; están claramente definidos en cuanto a sus propósitos y objetivos, y guían efectivamente la planificación y ejecución de las actividades académicas	La carrera responde a través de su misión, con el contexto y la planificación nacional para el desarrollo			
					La carrera cuenta con una estructura organizacional en concordancia con su misión y visión, y con la misión y visión de la institucional; y ha definido mecanismo y procedimientos que garantizan la evaluación y monitorización del impacto de la carrera en su contexto.			
					El proyecto académico de la carrera se fundamenta en estudios de pertinencia vigentes, considerando con claridad la necesidad de la oferta académica de la carrera y el impacto que tendrá en el contexto y en las necesidades identificadas.			
					Los objetivos de la carrera son coherentes con la conformación de la planta académica, los grupos y líneas de investigación definidos, así como las demandas académicas-profesionales del contexto y la planificación local, regional y/o nacional			
					Las autoridades definen prioridades y toman decisiones para el desarrollo y prospectiva de la carrera, en función de la misión y objetivos; en particular al menos sobre la declaración de principios y funciones sustantivas contempladas para la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.			
					La planificación y análisis de estrategias, así como los resultados esperados de la carrera, cuentan con la participación de actores relevantes como autoridades académicas, cuerpo académico y organizaciones profesionales públicas y/o privadas o científicas del contexto local, regional o nacional.			
PERTINENCIA	PLANIFICACION	ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y PLANIFICACION	DOS ULTIMOS PERIODOS ACADEMICOS TERMINADOS	La unidad académica que integra la carrera dispone de una planificación que establece objetivos y propósitos coherentes con la misión y visión de la carrera, con el marco institucional y con estudios del estado actual y su prospectiva; además, el proceso de planificación considera la participación de actores relevantes de la comunidad académica y de la institución para su construcción y la evaluación de los resultados esperados.	Existen mecanismos y procedimientos que permiten la evaluación periódica del impacto de la carrera de su misión, visión y objetivos, así como también el análisis de las necesidades del contexto laboral, académico y social.			
					Las autoridades académicas de la carrera planifican, en el corto y mediano plazo, para alcanzar los objetivos estratégicos, en función de la misión y la visión de la carrera y de la institución.			
					Los actores relevantes involucrados en los procesos de planificación incluyen, de manera coherente con la misión y visión de la carrera, la participación de estudiantes, graduados, profesores e investigadores, empleadores, organizaciones profesionales externas a la institución, organizaciones del estado o privadas, organizaciones científicas y representantes de la industria, según corresponda.			
					La planificación disponible de la carrera considera los estudios de estados actual y prospectivos que demuestren la pertinencia local, regional o nacional de la carrera, y las tendencias mundiales del área de conocimiento de la carrera.			
					La carrera cuenta con estrategias para la formación, capacitación y el fomento de la carrera profesional del personal académico, la adquisición de la infraestructura necesaria, el desarrollo de redes con instituciones nacionales o internacionales, y articula sus políticas con las instancias académicas encargadas del desarrollo, apoyo y promoción de los grupos de investigación existentes en la institución que se relacionan con la carrera.			
					La planificación es construida con mecanismos, actores y procedimientos que contribuyen a alcanzar la misión y la visión de la carrera.			